EXTRACTO

BASES QUE REGULAN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO REGULADO EN LA ORDEN 46/2026, DE 7 DE ABRIL DE 2026 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección junto con la oferta genérica realizada al Servicio Público de Empleo **de 1 trabajador** para llevar a cabo el siguiente proyecto:

Acondicionamiento zonas verdes, infraestructuras y servicios públicos.

La persona contratada se encargarán del mantenimiento de todos los edificios y resto de infraestructuras en el ámbito local junto con el mantenimiento de servicios públicos de titularidad local.

SEGUNDA.CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

2.1 Relación jurídica. La relación jurídica que ligara con la Corporación convocante al/al aspirante finalmente contratado/a será la siguiente:
Laboral de régimen general con sujeción a la convocatoria pública en el Diario Oficial de Castilla la Mancha de 25 de Octubre de 2.019, y en lo no regulado en ella, lo establecido en el estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los trabajadores.
2.2 Categorías: Peón Obras públicas
2.4 retribuciones. Las correspondientes al SMI
2.5 Duración del contrato: 6 meses/37,5 horas semanales.
2.6 Horario: Mañana y Tarde
2.7 Fecha prevista de inicio: Noviembre 2.026

QUINTA. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Podrán participar aquellas personas inscritas en la Oficina de empleo con el perfil solicitado a la misma, sin perjuicio de la documentación que pueda requerirse por parte del Ayuntamiento.

No obstante, quienes quieran participar en la selección deberán solicitarlo mediante instancia (anexo I) que se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las labores y que se presentaran en el plazo de SIETE DIAS HÁBILES **(del 15 al 23 de Octubre de 2026),** en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas, como en la forma que determina el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL ALCALDE